



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### TESORERÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2020 acordó:

1. – Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Burgos al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de las corporaciones locales, con la siguiente redacción:

«Protocolo de adhesión al convenio. –

En sesión del Pleno celebrado el día ... de ..... de 2020 del Ayuntamiento de Burgos se ha acordado la adhesión íntegra al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las corporaciones locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En Burgos, a ... de ..... de 2020.

Fdo.: El alcalde».

2. – Ordenar la publicación del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Burgos al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de las corporaciones locales en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 1 de octubre de 2020.

El alcalde,

P.D., el concejal de Hacienda, Contratación y Patrimonio,  
David Jurado Pajares